



**APRUEBA TABLA REFERENCIAL DE PRECIOS UNITARIOS 2024
DEL D.S. N° 255 (V Y U) 2006 Y D.S N° 27/2016, PARA LA APLICACIÓN
DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR Y
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, EN
LA REGIÓN DE AYSÉN**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:880

Coyhaique , 9 de mayo de 2024

VISTOS:

- 1.- El D.S. N° 255/2006 (V y U), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores, específicamente Art. N° 36.
- 2.- El D.S N° 27/2016 (V y U), que reglamenta el Programa de Mejoramientos de Viviendas y Barrios.
- 3.- La Resolución N° 1600/30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre materias Exentas y Afectas al trámite de Toma de Razón.
- 4.-Las facultades que se refieren a los Arts. 5,27 y siguientes del D.L. N° 1305/75 (V. y U.)
- 5.- Las facultades que hacen referencia los Arts. 14, 17 y 19 del D.S. N° 355 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 04.02. 1977
- 6.-El Decreto Exento RA N° 272/13/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, que me nombra en el cargo de Director Serviu Región de Aysén, dicto la siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario definir la Tabla Referencial de Precios Unitarios 2024 del D.S. N° 255 (V y U) 2006., para la aplicación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y D.S. N° 27/2016 del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios en la Región de Aysén.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** la Tabla Referencial de Precios Unitarios 2024 para la aplicación del D.S 255 (V y U) 2006, y el D.S N° 27/2016 (V y U), del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y del Programa de Mejoramientos de Viviendas y Barrios, que se indica y adjunta.
2. **CONSIDERESE** cómo valor tope válidos para GG Gastos Generales y UU Utilidades para la región de Aysén, donde ambos porcentajes sumados no debe superar el 25% del costo directo del presupuesto, porcentaje que pudiera ser mayor en caso debidamente justificado y acreditado, dicto la siguiente;
- 3.- Dejase constancia de lo siguiente:
 - a) Que las Obras de construcción a que se refiere el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y Programa de Mejoramientos de Viviendas y Barrios, deberán ser evaluadas mediante la Tabla Referencial de valores 2024 al momento de ingresar al banco de Proyectos para su estudio y aprobación.
 - b) Que los valores máximos por unidad de obra y sus posibles modificaciones porcentuales definidas en el D.S. N° 255 (V y U) 2006 y D.S N° 27/2016 (V y U), son los que se señalan en la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TABLA DE PRECIOS REFERENCIALES DS 27 REGION DE AYSÉN_2024	Digital			
ZONIFICACIÓN	Digital			

ENC/PVB/AGS/DCN

Distribución:

- Victor Alberto Contreras Oyarzo - DIRECTOR
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- Verónica Soledad Farías Cornejo - JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- Christian Mauret Galilea - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Cristian Pedro Borquez Acuña - Jefe Departamento Provincial Aysén (S)
- Tatiana Aguilera López - Jefe Departamento Provincial Cochrane (S)
- Gustavo Alonso Casanova Rojas - APOYO PROFESIONAL/ COORDINADOR METAS DEL SERVICIO
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Juan Carlos Durán Jara - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
- Tatiana Aguilera López - Oficina de Partes Chile Chico
- José Guenteo Millán - OFICINA DE PARTES (S)
- Debora Ojeda Troncoso - OFICINA DE PARTES
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- SEREMINVU REGION DE AYSÉN - Freire N°3
- DITEC MINVU Nivel Central -

3. ZONIFICACIÓN

ZONA	PROVINCIA, COMUNA, CIUDAD, PUEBLO, LOCALIDAD ETC.	JUSTIFICACION (CARACTERÍSTICAS EN COMÚN)	NOMBRE DE LA ZONA (NOMBRE DE CIUDAD O PUEBLO QUE REPRESENTA LA ZONA)	% DE INCREMENTO
11R-1	Pto. Chacabuco, Villa Mañihuales, El Balseo, El Salto. COMUNA DE AYSÉN PROVINCIA DE AYSÉN	Pto. Chacabuco, Villa Mañihuales, El Balseo, El Salto: poblado mayor con servicios, equipamientos y suministros a escala comunal y regional.	PUERTO AYSÉN	0%
	Pto. Ibañez, Cerro Castillo. COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ, PROVINCIA GENERAL CARRERA	Pto. Ibañez, Cerro Castillo: Poblado mediano con distancias medias de traslados y servicios a escala comunal.		
	Villa Amengual, COMUNA DE LAGO VERDE PROVINCIA DE COYHAIQUE	Villa Amengual		
11R-2	Valle Simpson, Villa Frei, Villa Ortega, Villa Ñirehuao, El Blanco, Balmaceda, Baguales, El Gato: COMUNA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE COYHAIQUE	Valle Simpson, Villa Frei, Villa Ortega, Villa Ñirehuao, El Blanco, Balmaceda, Baguales, El Gato: poblado mayor con servicios, equipamientos y suministros a escala comunal y regional.	COYHAIQUE	0%
11R-3	Pto. Cisnes: COMUNA DE CISNES PROVINCIA DE AYSÉN	Pto. Cisnes: poblado mediano con distancias medias de traslados y servicios a escala comunal.	PUERTO CISNES	10%
11R-4	Puyuhuapi y La Junta: COMUNA DE CISNES, PROVINCIA DE AYSÉN	Puyuhuapi y La Junta: poblado mediano con distancias medias de traslados y servicios a escala comunal.	LA JUNTA	20%
11R-5	Pto. Tranquilo y Bahía murta: COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ, PROVINCIA GENERAL CARRERA	Puerto Tranquilo, Bahía Murta: Poblados medianos con distancias medias de traslados y servicios a escala comunal.	PUERTO TRANQUIÑO	20%
11R-6	Chile Chico, COMUNA DE CHILE CHICO PROVINCIA GENERAL CARRERA	Chile Chico: Poblado mediano con distancias mayores de traslados terrestres y marítimos y servicios a escala comunal.	CHILE CHICO	20%
11R-7	La Tapera, lago Verde: COMUNA DE LAGO VERDE, PROVINCIA DE COYHAIQUE	La Tapera: poblado pequeño y aislado geográficamente con mayores distancias de traslados por vía terrestre y servicios a escala local.	LA TAPERA	30%
11R-8		Lago Verde: poblado pequeño y aislado geográficamente con mayores distancias de traslados por vía terrestre y servicios a escala local.	LAGO VERDE	40%
11R-9	Puerto Sanchez: COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ PROVINCIA GENERAL CARRERA	Puerto Sánchez, Puerto guadal y Puerto Bertrand: Pequeños poblados con servicios a escala local. Se abastecen en Cochrane.	PUERTO SÁNCHEZ	30%
	Puerto Guadal, Puerto Bertrand, COMUNA DE CHILE CHICO PROVINCIA GENERAL CARRERA			
11R-10	Cochrane, COMUNA DE COCHRANE PROVINCIA CAPITÁN PRAT	Cochrane: Poblado mediano con distancias mayores de traslados terrestres y servicios a escala comunal.	COCHRANE	30%
11R-11	Melinka e Islas Huichas, COMUNA DE LAS GUAITECAS, PROVINCIA DE AYSÉN	Melinka e Islas Huichas: poblado insular con mayores distancias de traslados terrestres y marítimos. Cuenta con servicios a escala local.	MELINKA	50%
	Puerto Aguirre, Estero Copa y Caleta Andrade, COMUNA DE AYSÉN PROVINCIA DE AYSÉN	Puerto Aguirre, Estero Copa y Caleta Andrade: Pequeños poblados que conforman la Isla Huichas.		
11R-12	Raúl Marín Balmaceda, Melimoyu, Islas Gala, Puerto Gaviota, COMUNA DE CISNES, PROVINCIA DE AYSÉN	Raúl Marín Balmaceda: pequeña población costera, ubicada a 75km de La Junta. Servicios a escala Local. Melimoyu, Islas Gala, Puerto Gaviota: Islas con pequeños poblados y con características o condiciones que lo definen como territorios aislados.	RAÚL MARÍN	40%
11R-13	Tortel, COMUNA DE TORTEL PROVINCIA CAPITÁN PRAT	Poblado pequeño con distancias mayores de traslados y servicios a escala local.	VILLA O'HIGGINS	50%
	Villa O'Higgins, COMUNA DE O'HIGGINS PROVINCIA CAPITÁN PRAT	Poblado pequeño con distancias mayores de traslados terrestres marítimos con servicios a escala local.		

H 15 03 00	090007	Murete de piedra h=0.9 m e=15cm	m3	1.00	1,1074	1,1074	1,2181	1,3289	1,4396	1,5504	1,6611
		00020 Sombreadores									
H 07 05 01	090002	Sombreador prefabricado 7.0 x 6.0 acero galvanizado y cubierta tela	u	1.00	21,7136	21,7136	23,8850	26,0563	28,2277	30,3990	32,5704
H 07 05 01	090003	Sombreador prefabricado 9.0 x 7.0 postes metálicos y cubierta tela	u	1.00	136,0331	136,0331	149,6364	163,2397	176,8430	190,4463	204,0497
		00021 Señalización									
H 09 04 01	090017	Letrero 60 x 90 cm horizontal, dos pilares omega galvanizado. (incluye fundación anclaje, poste y señal)	u	1.00	4,2442	4,2442	4,6686	5,0930	5,5175	5,9419	6,3663
H 09 04 01	090015	Letrero 60 x 90 cm vertical, Un pilar omega galvanizado. (incluye fundación anclaje, poste y señal)	u	1.00	3,3725	3,3725	3,7098	4,0470	4,3843	4,7215	5,0588
H 10 04 00	090000	Demarcación estacionamiento para persona con discapacidad (incluye franja de circulación segura Pantone 294 C (5x2,5m) (Inclusura termoesférica)	u	1.00	1,8891	1,8891	2,0780	2,2669	2,4558	2,6447	2,8337
H 09 04 01	090016	Señal de baño para persona con discapacidad	u	1.00	0,0789	0,0789	0,0868	0,0947	0,1026	0,1105	0,1184
		00022 Paisajismo									
H 04 15 03	090006	Poda de árboles de más de 30 mts	u	1.00	14,5401	14,5401	15,9941	17,4481	18,9021	20,3561	21,8102
H 04 15 03	090007	Poda de árboles de 20 a 30 mts	u	1.00	12,3462	12,3462	13,5808	14,8154	16,0501	17,2847	18,5193
H 04 15 03	090008	Poda de árboles de 10 a 20 mts	u	1.00	5,9354	5,9354	6,5289	7,1225	7,7160	8,3096	8,9031
H 04 15 03	090009	Poda de árboles y vegetación hasta 10 mts	u	1.00	1,2188	1,2188	1,3407	1,4626	1,5844	1,7063	1,8282
H 04 80 00	090000	Extracción de cepa (diámetro mayor a 60 cm)	u	1.00	2,861	2,861	3,1471	3,4332	3,7193	4,0054	4,2915
H 04 13 01	090003	Trasplante de árbol de 20 a 30 mts	u	1.00	6,3143	6,3143	6,9457	7,5772	8,2086	8,8400	9,4715
H 04 13 01	090004	Trasplante de árbol de más 30 mts y palmeras	u	1.00	9,4305	9,4305	10,3736	11,3166	12,2597	13,2027	14,1458
		00023 Arbustos y cubresuelos									
H 04 04 01	090001	Plantación de Arbustos adaptado a clima local, aholladura 40 x 40 x 40 (relleno 30% tierra del lugar, 30% tierra mejorada, 30% compost v 10% arena)	u	1.00	0,8565	0,8565	0,9422	1,0278	1,1135	1,1991	1,2848
H 04 06 01	090000	Plantación de cubresuelos adaptado a clima local, aholladura 40 x 40 x 40 (relleno 30% tierra del lugar, 30% tierra mejorada, 30% compost v 10% arena)	u	1.00	0,5531	0,5531	0,6084	0,6637	0,7190	0,7743	0,8297
		00024 Árboles									
H 04 03 01	090000	Plantación de árbol adaptado a clima local, aholladura según tipo de especie (relleno 40% tierra mejorada del lugar, 50% compost y 10% arena)	u	1.00	4,4518	4,4518	4,8970	5,3422	5,7873	6,2325	6,6777
		00025 Césped palmetas									
H 04 09 01	090003	Pasto alfombra	m2	1.00	0,3275	0,3275	0,3603	0,3930	0,4258	0,4585	0,4913
H 04 09 01	090004	Césped palmetas alto tránsito	m2	1.00	0,4141	0,4141	0,4555	0,4969	0,5383	0,5797	0,6212
		00309 Alumbrado Público									
I 04 03 80	090002	Faro plazoleta plazoleta - Solar	u	1.00	27,4262	27,4262	30,1488	32,9114	35,6541	38,3967	41,1393
I 04 04 03	090012	Luminaria led 40W con poste 4m con panel fotovoltaico	u	1.00	26,8465	26,8465	29,5312	32,2158	34,9005	37,5851	40,2698
I 04 04 03	090013	Luminaria led 60W con poste 6m con panel fotovoltaico	u	1.00	32,5379	32,5379	35,7917	39,0455	42,2993	45,5531	48,8069
		00029 Multicanchas									
H 12 01 05	090004	Pavimento de asfalto e= 4cm.	m2	1.00	0,5838	0,5838	0,6422	0,7006	0,7589	0,8173	0,8757
H 12 02 05	090002	Pasto sintético	m2	1.00	1,3111	1,3111	1,4422	1,5733	1,7044	1,8355	1,9667
H 12 01 08	090005	Arco metálico babyfutbol	u	1.00	4,0822	4,0822	4,4904	4,8986	5,3069	5,7151	6,1233
H 12 01 08	090006	Tablero Basquetbol	u	1.00	40,4412	40,4412	44,4853	48,5294	52,5736	56,6177	60,6618
H 12 02 05	090003	Piso sintético multicancha poliuretano	m2	1.00	1,5913	1,5913	1,7504	1,9096	2,0687	2,2278	2,3870